



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL, con:
	Número: 5851/2024 Fecha: 21-06-2024 Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2024037182 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 23/2024** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe total de **doscientos once mil novecientos setenta y cinco euros con sesenta y un céntimos (211.975,61 €)**, ha sido incoado por la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, conforme establece la Base 17ª de Ejecución del Presupuesto vigente, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Promoción y Desarrollo Local, Medio Ambiente, Sanidad, Movilidad y Transporte, de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito, por importe total de 211.975,61 €, dada la insuficiencia del crédito necesario para el nuevo encargo a Transportes Interurbanos de Tenerife S.A. (TITSA) de la prestación del servicio de transporte urbano.

2) La modificación presupuestaria propuesta se financia con créditos de la propia área de gobierno, en concreto con créditos del capítulo 2 y 4 de su presupuesto, dejando constancia en la propuesta el Concejal Teniente de Alcalde de Promoción y Desarrollo Local, Medio Ambiente, Sanidad, Movilidad y Transporte que *"...la minoración de las aplicaciones no afectará al funcionamiento de ningún Servicio ni tampoco repercutirá en ninguna obligación previamente contraída..."*.

3) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4) En las Transferencias de Crédito propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC_MOD con nº de documento 12024000041938 por importe de 211.975,61 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA Ver firma	Fecha: 21-06-2024 14:07:23
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 5851/2024	Fecha: 21-06-2024 14:07
Nº expediente administrativo: 2024-037182 Código Seguro de Verificación (CSV): AC78242E2C922F2973A2E488E4600092 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/AC78242E2C922F2973A2E488E4600092 .		
Fecha de sellado electrónico: 21-06-2024 14:30:54 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-06-2024 14:30:54



6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 19 de junio de 2024.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 23/2024** modalidad **Transferencia de Crédito**, por importe de **doscientos once mil novecientos setenta y cinco euros con sesenta y un céntimos (211.975,61 €)**, conforme al siguiente detalle:


TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
171	44110	2269970	Movilidad – Transporte colectivo urbano de viajeros – Otros gastos diversos. REVISIÓN OFICIO	210.975,61
171	44110	46100	Movilidad – Transporte colectivo urbano de viajeros – Transf. Corrientes a Cabildos Insulares	1.000,00
TOTAL				211.975,61

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
170	44110	46100	Seguridad Ciudadana – Transp. Colectivo urbano de viajeros – Transf. Corrientes a Cabildos Insulares	211.975,61
TOTAL				211.975,61

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 21-06-2024 14:07:23	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 5851/2024	Fecha: 21-06-2024 14:07	
Nº expediente administrativo: 2024-037182 Código Seguro de Verificación (CSV): AC78242E2C922F2973A2E488E4600092 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/AC78242E2C922F2973A2E488E4600092 .			
Fecha de sellado electrónico: 21-06-2024 14:30:54		- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-06-2024 14:30:54